

ACTA N.º. 51Bis-2021

FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2021

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 51Bis. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las trece horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: **doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y licenciado Marcos Antonio Campos Rosales,** así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Licencia con goce de sueldo a miembro del Pleno.** El señor Presidente informa que con fecha veinticuatro de agosto del presente año, se recibió nota suscrita por la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, miembro del Pleno, a través de la cual remite constancia extendida por médico particular de fecha veinticuatro de agosto del presente año,

en la cual consta la incapacidad por tres días, período comprendido del veinticuatro al veintiséis de agosto del presente año, de la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, miembro del Pleno. Así también, el señor Presidente hace constar que con fecha de este mismo día, se recibió nota suscrita por la licenciada Hurtado Cuéllar, mediante la cual solicita permiso para el día viernes veintisiete de agosto del presente año, para atender asuntos personales. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y estiman pertinente, por un lado, conceder licencia con goce de sueldo por enfermedad a la licenciada Hurtado Cuéllar, por tres días, de conformidad al art. 31 del Manual de Recursos Humanos, y arts. 5 numeral 1) y 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; y por otro lado, estiman pertinente conceder licencia con goce de sueldo por motivos personales a la licenciada Hurtado Cuéllar, por un día, de conformidad a los arts. 5 numeral 7 y 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. En razón de lo anterior, consideran procedente realizar el llamamiento al licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, miembro suplente del Pleno del Tribunal electo por los titulares del Ministerio Público, por tres días, período comprendido del veinticinco al veintisiete de agosto del presente año, de acuerdo al inciso tercero del art. 11 de la Ley de Ética Gubernamental. A efecto de integrar el Pleno del TEG y suplir a la miembro propietaria del Pleno ya referida. En consecuencia, en virtud de ser procedentes las licencias por enfermedad y personal antes referidas, y de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: 1º) Concédese licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, a la licenciada Laura del**

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page, including a large checkmark and several scribbles.



Carmen Hurtado Cuéllar, miembro del Pleno, por tres días, período comprendido del veinticuatro al veintiséis de agosto del presente año; **2º) Concédese licencia con goce de sueldo por motivos personales a la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, miembro del Pleno**, el día veintisiete de agosto del presente año y; **3º) Llámase al licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, miembro suplente del Pleno**, a suplir a la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, miembro del Pleno, por tres días, período comprendido del veinticinco al veintisiete de agosto del presente año, en el cual devengará el salario correspondiente a sus funciones. Comuníquese este acuerdo a los interesados y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad por los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas y quince minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.